



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, LEMPIRA
HONDURAS, C.A.

Telefono : 2656-1392



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
INFORME CONTRATOS MES: JUNIO

AÑO 2017

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDU COMPRAS	CONTRATO
1	12 03 002 001 000 38400 11- 001-01 20 051011	Acarreo de 102 metros cubicos de grava para construccion de viviendas en diferentes aldeas del municipio, con fondos de gobierno CONVIVIENDA ejecutado por COCEPRADIL	50,860.00	FRANCIS YOVANY HERNANDEZ HERNANDEZ	07-jun-17	Contraparte para construccion de viviendas con CONVIVIENDA		



Miguel Angel Perez Guevara
Gerente Desarrollo Comunitario



ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA

2014-2018



**CONTRATO DE SUMINISTRO Y ACARREO DE
MATERIAL**

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, con identidad número 1316-1970-00146 actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante, punto único de la sesión de fecha 13 de Diciembre del año 2013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **FRANSIS YOVANI HERNANDEZ HERNANDEZ** también mayor de edad, soltero, transportista, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301-1979-00005, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que en cumplimiento en carta de entendimiento entre COCEPRADIL y esta municipalidad referente a la construcción de 50 viviendas con fondos de CONVIVIENDA

SEGUNDO: Continua manifestando **LA MUNICIPALIDAD** que ha contratado al señora **FRANSIS YOVANI HERNANDEZ HERNANDEZ** para el acarreo de grava combinada con arena, 102 metros cúbicos, desde el rio Higuito a diferentes aldeas del municipio de Gracias

N	BENEFICIARIA Y ALDEA	CANTIDAD EN METROS CÚBICOS	PRECIO POR METRO CUBICO	PRECIO
1	MARIA GLADYS PORTILLO QUINTANILLA 1309-1982-00386 (EL PORTILLO GUANTEQUE)	6 METROS CUBICOS	LPS 440.00	LPS. 2,640.00
2	MARTA PINEDA SARMIENTO 1301-1951-00252 (AZACUALPITA)	17 METROS CUBICOS	LPS 670.00	LPS. 11,390.00
3	RAQUEL MIRANDA MIRANDA 1301-1981-00340 (ALTOS GUANTEQUE)	7 METRSO CUBICOS	LPS 440.00	LPS. 3,080.00
4	MARTIN REYES REYES 1301-1949-00166 (MEJOCOTE)	7 METROS CUBICOS	LPS 460.00	LPS. 3,220.00
5	JUAN FRANCISCO VELIZ	7 METROS	LPS 460.00	LPS. 3,220.00



**ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



	MACHADO 1305-1951-00059 (VILLA VERDE)	CUBICOS		
6	PAULA ONDINA ORTIZ PEREZ 1301-1992-00502 (PINALITO)	17 METROS CUBICOS	LPS 400.00	LPS 6,800.00
7	JUANA JALON LARA 1301-1941-00068 (PLATANARES)	17 METROS CUBICOS	LPS 670.00	LPS 11,390.00
8	GLORIA ONDINA MATEO 1301-1983-00397 (LA AZOMADA)	12 METROS CUBICOS	LPS 360.00	LPS 4,320.00
9	DUNIA MABEL HERNADEZ RODRIGUEZ 1301-1991-00874 (GUANTEQUE)	12 METROS CUBICOS	LPS 400.00	LPS 4,800.00
	TOTAL			LPS 50,860.00

TERCERO: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,860.00)**

CUARTO: El valor del presente contrato será cargado bajo el Código Presupuestario **12 03 002 001 000 38400 11-001-01 20 051011** del Presupuesto Municipal de Egresos del año **2017**.

QUINTO: Del pago del presente contrato, donde se detalla en cuadro de inversión y utilidades se deducirá el **12.5%** correspondiente al pago de impuesto sobre la renta.

CUADRO DE INVERSIÓN

Descripción de la inversión	Valor	12.5% IPM/RENTA	TOTAL	PAGAR
COSTOS DIRECTOS			L. 45,774.00	
Compra y cargar el material	L. 20,400.00			
Operador y ayudante	L. 9,000.00			
Combustibles	L. 14,000.00			
Lubricantes y refacciones	L. 1,117.00			
Depreciación de equipo	L. 1,117.00			
Gastos Administrativos	L. 140.00			
UTILIDAD			L. 5,086.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			L. 50,860.00	
Retención del 12.5% (impsto/renta) del valor de la		L. 635.75		



ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018



utilidad.				
VALOR TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA				L.50,224.25

SEXTO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el pago se hará al finalizar la obra.

SEPTIMO: Por su parte el CONTRATISTA manifiesta que es cierto lo anteriormente expresado por LA MUNICIPALIDAD y acepta hacer dicho trabajo y que le sea cancelado una vez que la obra haya sido finalizado.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 7 días del mes de junio del año 2017.




Francis Yoyani Hernández Hernández
Contratista




Dra. Javier Antonio Enamorado
Alcalde Municipalidad



ALCALDÍA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018



CONSTANCIA

El Suscrito Gerente de Desarrollo Social de esta municipalidad, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** El señor **Fransis Yovani Hernández Hernández**, con identidad número **1301-1979-00005**, ha prestado el servicio de acarreo de material para los siguientes lugares:

N	BENEFICIARIA Y ALDEA	CANTIDAD EN METROS CÚBICOS
1	MARIA GLADYS PORTILLO QUINTANILLA 1309-1982-00386 (EL PORTILLO GUANTEQUE)	6 METROS CUBICOS
2	MARTA PINEDA SARMIENTO 1301-1951-00252 (AZACUALPITA)	17 METROS CUBICOS
3	RAQUEL MIRANDA MIRANDA 1301-1981-00340 (ALTOS GUANTEQUE)	7 METRSO CUBICOS
4	MARTIN REYES REYES 1301-1949-00166 (MEJOCOTE)	7 METROS CUBICOS
5	JUAN FRANCISCO VELIZ MACHADO 1305-1951-00059 (VILLA VERDE)	7 METROS CUBICOS
6	PAULA ONDINA ORTIZ PEREZ 1301-1992-00502 (PINALITO)	17 METROS CUBICOS
7	JUANA JALON LARA 1301-1941-00068 (PLATANARES)	17 METROS CUBICOS
8	GLORIA ONDINA MATEO 1301-1983-00397 (LA AZOMADA)	12 METROS CUBICOS
9	DUNIA MABEL HERNADEZ RODRIGUEZ 1301-1991-00874 (GUANTEQUE)	12 METROS CUBICOS
	TOTAL	102 METROS CUBICOS

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 28 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


Miguel Ángel Pérez Guevara
Gerente de Desarrollo Social



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE
MUNICIPALIDAD DE GRACIAS LEMPIRA Y COCEPRADIL PARA
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (CONVIVIENDA)

Los infrascritos, Dr. Javier Antonio Enamorado Rodríguez, mayor de edad, con tarjeta de identidad número 1316-1970-00146, en su condición de alcalde del Municipio de Gracias en el Departamento de Lempira, y el Ing. Leonel Amaya, mayor de edad, con tarjeta de identidad número 1303-1973-00021 en su carácter de Presidente del Comité Central Pro Agua Y Desarrollo Integral de Lempira (COCEPRADIL) en el Departamento de Lempira, en el marco de la alianza estratégica acuerdan los siguientes compromisos:

PRIMERO: La construcción de viviendas nuevas para personas de escasos recursos, con fondos económicos de Convivienda, contraparte de Alcaldía Municipal y aporte del beneficiario.

SEGUNDO: Los fondos serán depositados a las cuentas de COCEPRADIL el cual hará la compra respectiva de los materiales no locales (cemento, bloque, varilla, canaletas, Láminas de Aluzinc, etc.). COCEPRADIL asignara personal de Ingeniería al igual que personal técnico para la construcción de viviendas.

TERCERO: La municipalidad de Gracias tendrá como contraparte la compra y acarreo de materiales pétreos (Arena, Grava y material selecto), al igual que el acarreo de los materiales no locales (cemento, bloque, varilla, canaletas, Láminas de Aluzinc, etc.). Al sitio de construcción. El aporte Municipal en transporte y movilización de materiales es de Lps 11,000.00

CUARTO: El beneficiario tendrá como contraparte el material pétreo (Piedra), así como la mano de obra no calificada (Ayudantes), la excavación (requerida para la cimentación, fosa séptica y resuminero), el alojamiento y alimentación del constructor, sumando un valor de Lps 10,000.00

En fe de lo anterior se firma la presente en el municipio de Gracias, Lempira a los 13 días del mes de Julio del año 2016.

Dr. Javier Antonio Enamorado Rodríguez
Alcalde Municipal
Municipio De Gracias, Lempira

Ing. Leonel Amaya
Presidente de COCEPRADIL


República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 13011979000052

FRANSIS YOVANY HERNANDEZ HERNANDEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión 20110316

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Profesión Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14-93 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20380 y el Reglamento de Prestamista Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1988.




Director Ejecutivo
 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-625858 Transacción: 7P4R7Q



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD



FRANSIS YOVANI / HERNANDEZ HERNANDEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 26 DICIEMBRE 1978
 SEXO MASCULINO
 EMITIDA EL 14 DICIEMBRE 2010

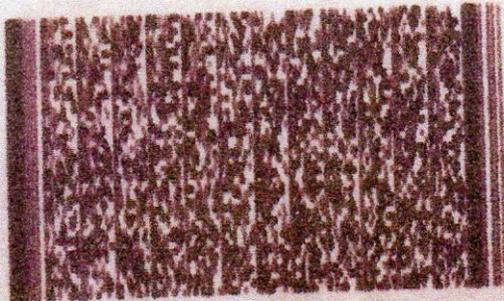
1301-1979-00005



01767371-02

ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Handwritten Signature]
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0501

FRANSIS YOVANI / HERNANDEZ HERNANDEZ

1301-1979-00005

